

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO N° 0512
Sección 1era.
LA CISTERNA, **04 FEB. 2013**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo N° 2 (02/01/2013) de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de **Enero 2013**, cumpliendo funciones en apoyo en actividades municipales, trabajos que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario de **Lunes a Jueves de 17:30 a 24:00 horas y Viernes de 16:30 a 24:00 horas** y Sábado y Domingo de acuerdo a las necesidades del servicio.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **Enero 2013**, cumpliendo funciones en las actividades municipales a realizarse dicho mes, los que deberán ser **compensados** con descanso complementario, en el horario de **Lunes a Jueves de 17:30 a 24:00 horas y Viernes de 16:30 a 24:00 horas**, Sábado y Domingo, de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente decreto.

NOMBRES
CAROLINA CABRERA VARGAS
MARIA VERONICA GUERRERO
ANGELA VEAS MELLADO
ANDREA FUENTES OÑATE

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"